

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

RESOLUCIÓN AGT N° 258/15

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de junio del 2015.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la ley 1903 y sus modificatorias y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la ley 1903 y sus modificatorias atribuyen a la Asesora General Tutelar la facultad de adoptar las medidas pertinentes a fin de garantizar un adecuado, seguro y eficaz funcionamiento en los respectivos ámbitos del Ministerio.

Que por razones funcionales se decidió mudar dentro del edificio de Florida 15, las oficinas de las Asesorías de Primera Instancia ante el fuero Penal, Contravencional y de Faltas n° 1 y 2. Esta mudanza imposibilitara, durante su desarrollo, prestar el servicio regularmente.

Que por los motivos expuestos, resulta imperioso solicitar al Consejo de la Magistratura de esta Ciudad la declaración de días inhábiles para las Asesorías de Primera Instancia ante el fuero Penal, Contravencional y de Faltas n° 1 y 2 los días 1, 2 y 3 de julio del corriente año.

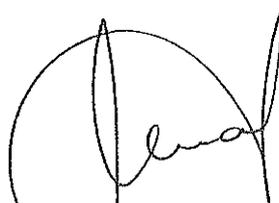
Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la ley 1903 y modificatorias

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

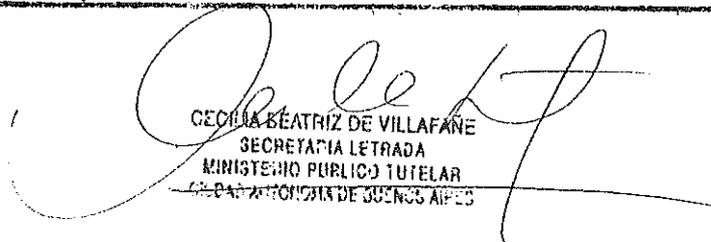
ARTÍCULO 1º: Solicitar al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se declaren inhábiles los días 1, 2 y 3 del mes de julio del corriente año para las Asesorías Tutelares de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 1 y 2, sitas en el Edificio de Florida 15 de esta Ciudad.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, protocolícese, publíquese en la página web del Ministerio Público Tutelar y comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cumplido, archívese.



Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	258/15	T°	XVI
F°	389	FECHA	26.06.15



CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES